

BASES CONCURSO "MITO O VERDAD"
PARQUE ARAUCO S.A.

Parque Arauco S.A., Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante "Parque Arauco" o "PAK", ha organizado un concurso para todos sus clientes, en adelante el "Concurso" con las características que se detallan a continuación:

1.- Concurso:

Con el objeto de beneficiar a sus clientes, Parque Arauco ha organizado un concurso en su fanpage de Instagram "<https://www.instagram.com/parquearauco>" que será denominado "**MITO O VERDAD**".

2.- Mecánica:

a) Podrán participar del concurso todas aquellas personas que ingresen a la página <https://www.instagram.com/parquearauco>, y participen siguiendo las presentes instrucciones:

A través de un post de Instagram se invitará a los seguidores de Parque Arauco a participar por un pack de 4 entradas al Cine Premium del Cine Hoyts Parque Arauco, más una pechera con diseños especiales del Día del Padre. La dinámica del concurso consistirá en responder la afirmación publicada en el post indicando si es mito o verdad.

Participan todos los usuarios que hayan respondido las 4 preguntas "mito o verdad" hasta las 17:00 horas del viernes 15 de junio.

b) Duración del concurso: Desde que se publique el post el día martes 12 de junio, hasta las 17:00 hrs. del día viernes 15 de junio 2018.

c) Premios: Entre todos los participantes, se sortearán 28 entradas Premium al Cine Hoyts de Parque Arauco y 7 pecheras con diseños especiales del Día del Padre

d) Sorteos: Los sorteos estarán a cargo de la empresa digital Raya, quien efectuará el mismo mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará de entre todos los participantes a los 7 ganadores del concurso. Para estos efectos se deja constancia que el sorteo de los premios será realizado el día **viernes 15 de junio del 2018**.

e) Publicación de ganadores: Una vez efectuado el sorteo, se publicarán los ganadores el día **sábado 16 de junio del 2018**, en la página <https://www.facebook.com/parauco/>, a quienes se les solicitarán sus datos personales para proceder al envío oficial de un inbox a través de la red social Facebook, que informará de su calidad de ganador.

f) El plazo de retiro de los premios será **desde el día sábado 16 de junio hasta el día sábado 20 de junio del 2018**, en las oficinas de Servicio al Cliente de Parque Arauco Shopping Center, ubicado en Av. Pdte. Kennedy N° 5413, primer piso, comuna de Las Condes.

El horario de retiro de los premios es en horario mall, es decir entre las 10:00 a las 21:00 horas. Los ganadores deberán acreditar su identidad mostrando su cédula de identidad o pasaporte.

3.- Restricciones:

ii) Representantes legales, dueños o personal de cada uno de los locales del Centro Comercial

iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial "Parque Arauco", y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o permanentes en los Centros Comerciales y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.

b) Los premios tienen la calidad de intransferible y no canjeable en dinero en efectivo.

c) Los premios no son enviados a domicilio.

4.- Todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco", puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

5.- La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco", el único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

6.- "Parque Arauco" se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

7. Declaración sobre uso de información: La información reunida sólo será usada por "Parque Arauco" y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

8.- Protocolización de las Bases del Concurso: Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.



Carmen Munita
Gerente de Marketing
Parque Arauco S.A.